Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 1 de 7

Sra. Olga Lucia Rojas Ruiz
Representante legal
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Correo Electrónico: comunidadcuidadocaminosdevida8829@hotmail.com cordinacionfundacion2019@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento No 2 Convenio de Asociación No 8829 de 2023

Dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No 8829 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA, por medio de la presente me permito requerirlo para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. Datos del contrato	OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025 ALCANCE DEL OBJETO: Ahora bien, el objeto del presente convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos en la implementación del Lineamiento Técnico del Servicio Social Comunidad de Cuidado, el cual se enmarca en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV), que comprende el cuidado y la atención integral en medio institucional, brindada a las personas mayores que se encuentran en abandono, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y su manutención a través de acciones dirigidas a promover el desarrollo humano de las personas mayores, desde diversas estrategias que conlleven a la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares y sociales y la participación, fortaleciendo procesos de autonomía y de independencia, así como proyecto y sentido de vida.
2. Hechos o razones que fundamentan el requerimiento	1. El día 7 de noviembre de 2023 se lleva a cabo jornada de verificación de la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida con profesionales del equipo Técnico del servicio de Comunidad de Cuidado de la Subdirección para la Vejez y del equipo de Apoyo a la Supervisión del convenio, encontrando lo que se señala específicamente en las actas No 004 y 005 (adjuntas), lo cual se resume a continuación: **PLAN DE SANEAMIENTO:** • Se evidencia durante el recorrido que el plan de saneamiento en la Comunidad de Cuidado no se está ejecutando de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico, ya que se registran fallas en el proceso de limpieza y de desinfección en áreas de habitaciones y baños, fallas de limpieza profunda en forros antifluidos de colchones y almohadas, con base en el protocolo que está implementando la Comunidad de Cuidado. • En revisión del proceso de lavado se evidencian vectores de olor a urea en lencería recién lavada, no se registra buena separación de la ropa previo a ser lavada, adicionalmente, al momento del recorrido, la lavandería se encontraba con sobrecarga de ropa para lavado debido a la falla en una de las máquinas dispuesta para el lavado y secado de la misma. **MEDICAMENTOS Y VALORACIONES EN SALUD:**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 2 de 7

- Se realizó valoración cefalocaudal de 42 personas mayores en las cuales se evidenció, que 9 presentan piel seca, descamaciones, rash cutáneo, resequedad generalizada, rasquiña y demás afectaciones a la piel, a los cuales se verificó por historia social no se les ha dado manejo médico, se evidencia la posibilidad de que sea escabiosis, teniendo en cuenta los signos y síntomas al momento de la valoración de las personas mayores, casos los cuales no fueron reportados y no se tiene conocimiento de los protocolos y acciones realizadas por la Comunidad de Cuidado previas a la visita del equipo de la Secretaría Distrital de Integración Social para mitigar esta situación, tendientes a prevenir la propagación a las demás personas mayores en atención en la Comunidad de Cuidado.

- Se revisaron los medicamentos de 20 personas mayores encontrando formulas médicas vigentes, se realiza verificación de los Kardex los cuales se encuentran desactualizados en un 100% respecto de los medicamentos formulados a las personas mayores por médico tratante, lo que permite evidenciar que los profesionales de enfermería en el diligenciamiento del formato no están transcribiendo la totalidad de medicamentos de las fórmulas, esto incide en el riesgo de que las personas mayores no tomen los medicamentos formulados, de igual manera se evidencian inconsistencias en el formato administración de medicamentos para personas mayores FOR-PSS-583 en comparación con la formula medica vigente y los cajetines de medicamentos, 16 de los 20 contenedores no coinciden con el Kardex.

- Se encontraron medicamentos en los cajetines de medicamentos para dos (2) personas mayores que no están formulados y se están administrando.

- A dos (2) personas mayores no le están brindado los medicamentos ordenados en su totalidad y no se encuentran soportes de desabastecimiento de medicamentos o actuaciones frente a la no aceptación del medicamento por parte de la persona mayor.

- Hay dos (2) tratamientos médicos donde el medicamento lo están administrando con dosis superiores o inferiores a lo formulado según orden médica.

- En la revisión de los cajetines para el almacenamiento individual de medicamentos frente al Kardex se evidencia que, 16 de los revisados no coinciden con lo que se encuentra plasmado en el Kardex. De igual forma, se evidencia que no cuentan con el total de medicamentos para ser administrados a las personas mayores según formula médica

Frente a esto los anexos técnicos del Convenio 8829-2023 indican:

El numeral Cuidados de Salud del ANEXO TÉCNICO COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA señala:

Para garantizar la atención en salud de las personas mayores se debe:

- ✓ Realizar todas las acciones pertinentes para el acceso a la atención oportuna en salud de las personas mayores de acuerdo con su afiliación a las EAPB (en el ente territorial que le corresponda, de acuerdo con la normativa vigente). Se deben gestionar las respectivas citas con especialistas, gestionar la adquisición de los medicamentos correspondientes y dar trámite a las autorizaciones para procedimientos y/o tratamientos que requiera la población atendida en la modalidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 3 de 7

	✓ El asociado deberá adoptar e implementar los diferentes protocolos de salud, los cuales se encuentran en el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, deberá construir los protocolos que se requieran si se presenta un brote en salud al interior de la Comunidad de Cuidado o cuando el ente territorial de salud lo solicite. El numeral 4.3 del ANEXO TÉCNICO COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD CONVENIO DE ASOCIACIÓN señala: Se debe garantizar que la Comunidad de Cuidado cuente con la elaboración, implementación y socialización de lo establecido en la Guía del Plan de Saneamiento publicada en el Sistema de Gestión en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo debe incluir como mínimo: ✓ Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y los responsables de los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. ✓ Planear e implementar actividades para dar a conocer al personal, el contenido del Plan de saneamiento del Centro de atención. ✓ Garantizar que el personal de servicios generales y manipuladoras de alimentos den cumplimiento a lo establecido en los programas contenidos en el Plan de Saneamiento, así como establecer la frecuencia y la persona responsable de los procedimientos de saneamiento. ✓ Ingreso y salida del personal ajeno de la Comunidad de Cuidado, en eventos excepcionales en los que sea necesario el ingreso y salida de personal ajeno a la Comunidad de Cuidado.
3. Detallar los documentos y soportes	1. Anexo 1: Acta No 004 del 7 de noviembre de 2023. 2. Anexo 2: Acta No 005 del 7 de noviembre de 2023.
4. Obligaciones contractuales presuntamente incumplidas	CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES 3.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO 3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO *24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.* *26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.* 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO 3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS 3.2.1.1 COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 4 de 7

	11. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.
5. Plazo para responder el requerimiento por parte del contratista, en desarrollo del debido proceso	Con el fin de que el asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de tres (3) días hábiles, contado a partir del recibo de la presente comunicación. Las afirmaciones que den respuesta a lo descrito deberán acompañarse de sus respectivos soportes.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Lina María Ramírez León– Profesional Subdirección para la Vejez
William Giuseppe Soto Coche - Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó: Miguel Ángel Medina– Profesional Subdirección para la Vejez
Catalina Pulido Garzón – Profesional Subdirección para la Vejez

Anexos: Anexo 1: Acta No 004 del 7 de noviembre de 2023
Anexo 2: Acta No 005 del 7 de noviembre de 2023.

C.C. Seguros de Estado S.A.
PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101242401 del 20 de septiembre 2023
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 33-40-101076330 19 de septiembre 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Requerimiento No 2 Caminos de Vida 8829 Medicamentos y Plan de Saneamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357 Creación: 2023-11-16 22:22:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 06:47:40

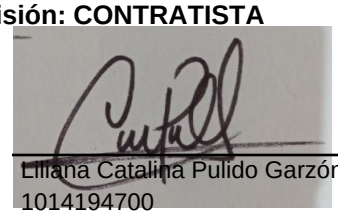
Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: CONTRATISTA



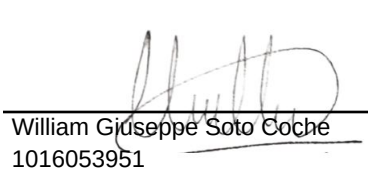
Liliana Catalina Pulido Garzón
1014194700
catalinapulidog@hotmail.com
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez

Elaboración: CONTRATISTA



Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA



William Giuseppe Soto Coche
1016053951
wsoto@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Requerimiento No 2 Caminos de Vida 8829 Medicamentos y Plan de Saneamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357 Creación: 2023-11-16 22:22:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 06:47:40

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357
2023-11-17T06:47:41-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Requerimiento No 2 Caminos de Vida 8829 Medicamentos y Plan de Saneamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231116-222255-79b5a0-96342357 Creación: 2023-11-16 22:22:55

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 06:47:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	William Giuseppe Soto Coche wsoto@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2023-11-16 22:22:55 Lec.: 2023-11-16 22:24:45 Res.: 2023-11-16 22:24:54 IP Res.: 186.155.164.69
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-16 22:24:54 Lec.: 2023-11-16 22:32:01 Res.: 2023-11-16 22:33:46 IP Res.: 191.156.237.181
Revisión	Liliana Catalina Pulido Garzón catalinapulidog@hotmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-16 22:33:46 Lec.: 2023-11-16 22:34:13 Res.: 2023-11-16 22:34:58 IP Res.: 200.118.80.76
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-16 22:34:58 Lec.: 2023-11-16 22:38:11 Res.: 2023-11-16 22:39:19 IP Res.: 191.156.228.55
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-16 22:39:19 Lec.: 2023-11-17 06:46:48 Res.: 2023-11-17 06:47:40 IP Res.: 186.84.188.15